



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA CREACIÓN DEL GRANER, FÁBRICA DE CREACIÓN, PARA EL AÑO 2026 (Exp. F25-192)

En fecha 23 de agosto de 2025, la directora del Consorcio Mercat de les Flors, de acuerdo con las competencias otorgadas por el artículo 12.4.n de los Estatutos del Consorcio y las Bases generales reguladoras de la concesión de ayudas y becas (premios) del Consorcio Mercat de les Flors de 30 de octubre de 2019, firmó el decreto de aprobación de las ayudas a la creación de El Graner, Fábrica de Creación, para el año 2026.

El 9 de septiembre de 2025 se inició el plazo de presentación de solicitudes que, de acuerdo con el apartado 10 de la Convocatoria, finalizó el 29 de septiembre a las 14 h (hora catalana). Tras examinar la documentación presentada por cada uno de los candidatos en relación con lo establecido en el texto de la convocatoria, la Coordinadora de El Graner resolvió aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas admitidas y excluidas en la Convocatoria de ayudas a la creación de El Graner, Fábrica de Creación, para el año 2026, con fecha 6 de octubre.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles otorgado a los candidatos provisionalmente excluidos para subsanar los defectos de su solicitud o complementar la documentación correspondiente, y en virtud de los apartados 13 y 14 de la Convocatoria, se publicó el listado definitivo el 17 de octubre de 2025.

Los días 17 y 20 de noviembre de 2025 se reunió la Comisión de Preselección que seleccionó 60 propuestas que fueron enviadas y valoradas por el Jurado. El 15 de diciembre de 2024, el Jurado se reunió para llevar a cabo la deliberación y veredicto de las becas otorgadas como ayudas en virtud de la convocatoria, sometidas a la condición de que todos los seleccionados aporten la documentación exigida en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de las ayudas, por lo que:

RESUELVO,

1. Conceder, provisionalmente, de conformidad con el veredicto del Jurado, y sin perjuicio del trámite de audiencia que debe seguir este acto, las ayudas a la creación de El Graner, Fábrica de Creación, para el año 2026, a las personas y por las modalidades que se indican a continuación:

ASOCIADA

AC-26-AS-2 Natalia do Nascimento Fernandes

CREACIÓN

AC-26-CR-66 laSADCUM / Guillem Jiménez Sánchez
AC-26-CR-127 Tafur Santamaría
AC-26-CR-147 Yinka Esi Graves / TRANS-FORMA ASOCIACIÓN CULTURAL

BCN-CREA_INVESTIGACIÓN

AC-26-BCN-IN-16 Amaranta Velarde González
AC-26-BCN-IN-40 Mila Ercoli

BCN-CREA_PENSAMIENTO

AC-26-BCN-PE-3 Hedrosa Núñez-Castelo, Javier Jesús

INTERNACIONAL

AC-26-INT-69 NADA - Associação Cultural

ESPAZIO ESCÉNICO

AC-26-EE-23 Juan Cristóbal Saavedra Vial

EMERGENTES

AC-26-EM-27 Jordi Latorre Roig
AC-26-EM-41 Julia Romero Soriano

METODOLOGIAS

AC-26-MP-14 Inka Romaní Escrivá

2. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en el punto 15 de la convocatoria, para que los interesados puedan presentar alegaciones y, en el caso de los beneficiarios provisionales, presentar la siguiente documentación:
 - a. Certificados que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con:
 - i. Ayuntamiento de Barcelona (se puede autorizar al Mercat de les Flors a realizar esta consulta directamente)
 - ii. Generalitat de Catalunya
 - iii. Seguridad Social
 - iv. Agencia Tributaria Española **para contratar con el sector público**
 - b. Fotocopia del DNI o NIE
 - c. Certificado de titularidad bancaria
 - d. En caso de que el beneficiario propuesto sea una persona jurídica, deberá aportar justificante de que ha sido creada con objetivos y finalidades coincidentes con la ayuda que se propone concederle, CIF, estatutos y DNI del representante.

3. Una vez vencido el plazo del trámite de audiencia y examinadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor elevará a la Dirección del Consorcio la propuesta de resolución definitiva.
4. La resolución definitiva identificará claramente el ganador y la modalidad por la que ha resultado seleccionado.
5. El Jurado decidió generar un **ACCÉSIT** en la convocatoria para dos proyectos de la modalidad de CREACIÓN, debido a su calidad y singularidad dentro del sector. Con estos cuatro proyectos se abrirá, desde El Graner, una línea de diálogo para valorar un posible apoyo a las diferentes propuestas. Estos artistas no necesitan presentar documentación. Los proyectos seleccionados como ACCÉSIT son:

AC-26-CR-2 Lidia Zoilo González
AC-26-CR-89 Lorena Nogal Navarro

Barcelona,

Sonia Fernández Lage
Coordinadora Artística El Graner